

**MARÍA DE LA PEÑA ORTIZ ALARCÓN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, por Decreto de delegación de fecha 27-09-2.005, DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MÁLAGA)**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **veinticuatro de marzo de dos mil seis** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 9.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN S.U.P. R-14**

**Vistos** los informes emitidos por el Señor Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Jiménez Gómez, y por la Señora Arquitecta Municipal Doña Ana Mesa Lara, ambos de fecha 4 de enero de 2006, con el siguiente tenor literal:

**A) Informe del Ingeniero Técnico Municipal**

**"ASUNTO:** Planeamiento.

**Nº EXPTE:** 36.103/05

**MOTIVACION DEL INFORME:** Proyecto de Urbanización del S.U.P. R-14, P.I. La Torre. D. José Luís Sánchez Domínguez en rep. de Construcciones Sánchez Manzano, S.A. (Sanma).

*No existe inconveniente técnico en cuanto a infraestructuras se refiere.*

*Deberá garantizar fehacientemente la conexión al Plan Especial de Dotación de Infraestructuras.*

*Mijas, 4 Enero 2.006*

*EL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL*

*Fdo.: Francisco Javier Jiménez Gómez. (Rubricada)"*

**B) Informe de la Arquitecta Municipal**

**"INFORME RESUMEN-PROPUESTA TECNICA**

*Procede la aprobación inicial del expediente.*

*Mijas, 4 Enero 2.006*

*EL ARQUITECTO MUNICIPAL*

*Fdo. Ana Mesa Lara. (Rubricada)"*

**Visto** el informe jurídico emitido por la Señora Jefa del Departamento de Urbanismo, Doña María de la Peña Ortiz Alarcón, de fecha 15 de marzo de 2006, con el visto bueno del Señor Asesor Jurídico Municipal, D. José María Romero Guzmán, con el siguiente tenor literal:

**"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.U.P. R-14 'P.I. LA TORRE' .**

*En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 99 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2.005, tengo el deber de emitir el siguiente informe:*

*Del examen del expediente que se tramita en este Departamento para la aprobación del citado Proyecto de Urbanización resulta lo siguiente:*

*1.- Por D. José Luís Sánchez Domínguez, provisto de D.N.I. núm. 24.638.989, actuando en representación de Construcciones Sánchez Manzano, S.A. (SANMA), con C.I.F. núm. A-29.084.613, lo cual consta acreditado en el expediente, se solicita aprobación del mencionado Proyecto de Urbanización.*

(MALAGA)

2.- El Plan Parcial de Ordenación se aprobó definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 26.10.04 y publicado en el B.O.P. núm. 225, de fecha 23.11.04, habiéndose tramitado como propietario único.

3.- Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable a la aprobación inicial con fecha 04.01.06, debiendo garantizar fehacientemente la conexión al Plan Especial de Dotación de Infraestructuras (PEDI)

4.- A requerimiento de este Departamento, con fecha 22.02.06 y Registro de Entrada núm. 7.199, el promotor presenta Acta de Manifestaciones por la que se comprometen a adherirse al PEDI.

Visto que de conformidad con lo establecido en el art. 21.j de la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Alcaldía la aprobación y, por Delegación, a la Junta de Gobierno Local.

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la LOUA, deberá someterse a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

A la vista de lo expuesto procedería:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto de Urbanización, debiendo someterse a información pública por los plazos reglamentarios.

2º.- Antes de la aprobación definitiva deberán presentarse las Bases y Estatutos, constituir la Junta de Compensación para su posterior inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y presentar el Proyecto de Reparcelación.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas a 15 de marzo de 2.006

La Jefa del Departamento

Fdo.: María de la Peña Ortiz Alarcón"

**La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el citado Proyecto de Urbanización, debiendo someterse a información pública por los plazos reglamentarios.

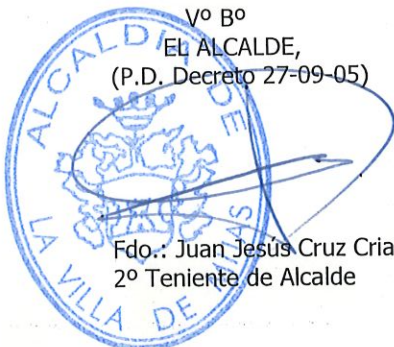
**SEGUNDO.-** Antes de la aprobación definitiva deberán presentarse las Bases y Estatutos, constituir la Junta de Compensación para su posterior inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y presentar el Proyecto de Reparcelación.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a veintiocho de marzo de dos mil seis.

vº bo

EL ALCALDE,

(P.D. Decreto 27-09-05)



Fdo.: Juan Jesús Cruz Criado  
2º Teniente de Alcalde

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

(P.D. Decreto 27-09-05)



Fdo.: María de la Peña Ortiz Alarcón